CONTRATO Nº 06/2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YUTY**, domiciliada en la calle 14 de Mayo e/ Cnel. Martínez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. EVER VERA DÁVALOS**, con Cédula de Identidad N° 2.201.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por la otra la firma **ARQ. FEDERICO D. FLEITAS R**., con RUC No. 1.706.456-2, domiciliado en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Federico David Fleitas Roa, con Cédula de Identidad No 1.706.456, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ", "contrato de "CONTRATO PARA Construcción de SS HH de 3.60 x 4.35 Esc. Bas Nº 880 San Roque Distrito de Yuty”", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:
, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de SS HH de 3.60 x 4.35 Esc. Bas Nº 880 San Roque Distrito de Yuty

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato sonlos siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DELCONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°430.087

El proceso es Plurianual. La validez de la contratación en lo referente al año 2023 queda sujeta a laaprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art. 14 de la Ley N°2051/03.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°430.087.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de 90 (noventa) días calendarios contados desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N°2051/03)

Item	Descripción	unidad de medida	cant	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	Preparacion de terreno y limpieza	M2	15,7	6.137	96.351
2	Replanteo y marcación	M2	15,7	9.619	151.018
3	Excavacion y carga de cimiento con PBC	M3	4	290.232	1.160.928
4	Extructura de hormigon armado	M3	0,75	1.558.959	1.169.219
5	Mamposteria muros de de nivelacion de 0,30cm	M2	7,9	162.529	1.283.979
6	Relleno y apisonado de interiores	M2	4,15	106.142	440.489
7	Aislación asfáltica: de paredes	M2	9,4	61.695	579.933
8	Muros de elevación de o,15 m para revoques	M2	28,5	84.582	2.410.587
9	de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	40,8	82.923	3.383.258
10	Techo de tejas y tejuelones a maquina de tirantes de HºAº	M2	26	195.699	5.088.174
11	Revoque: De paredes interior y exterior a una capa	M2	93	27.531	2.560.383
12	Alfeizar de ventanas	ML	4,4	22.887	100.703
13	Contrapiso de cascotes	M2	14,4	36.487	525.413
14	piso mosaico granito pulido 30x 30	M2	14,4	124.407	1.791.461
15	Puerta tablero	M2	3,36	597.048	2.006.081
16	para boxes enchapados en formica	Un	3	315109	945.327
17	Ventanas tipo balancínes	M2	0,5	424568	212284
18	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento: arena)	ML	4	13434	53736
19	pintura de paredes a la cal	M2	85,8	16585	1422993
20	Pinturas de paredes al látex	M2	85,8	22272	1910938
21	Pinturas de abertura de madera al barniz sintéticos	M2	8,5	35492	301682
22	Pinturas de abertura metálicas con pintura sintética	M2	0,5	31511	15756

23	de ladrillos vistoscon antimoho incoloro	M2	40,8	21560	879648
24	de tejuelones con barniz	M2	20,8	21560	448448
25	de maderamen	M2	16,3	26580	433254
26	canaleta y caño de bajada	M2	14	51125	715750
27	Revestimientos de Azulejos de 0,15 x 0,15cm	M2	29	77948	2260492
28	vidrios dobles	M2	0,5	126044	63022
29	canaleta y caño de bajada 26 desarrollo 40cm	ML	14	52784	738976
30	guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	ML	9,1	59352	540103
31	Instalación Eléctrica completa	UMG	1	231853	2321853
32	ALIMENTACION 2 x 6 NYY al tablero existente	Metros	25	271650	6791250
33	registros eléctricos	Un	3	445943	1337829
34	agua corriente-desague cloacal camara de inspeccion y artefactos sanitarios completo	UMG	1	3101333	3101333
35	Cámara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	Un	1	3764719	3764719
36	Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x3,00	Un	1	3930144	3930144
37	Limpieza final de obra	M2	15,7	3980	62486

Monto Total: Gs. 55.000.000 (cincuenta y cinco millones de guaraníes).-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No Aplica

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Construcción de SS HH de 3.60 x 4.35 Esc. Bas Nº 880 San Roque Distrito de Yuty.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Dina Victoria Dávalos R

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de “Plazo de Ejecución” de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: LA ENTREGA DEL SITIO DE OBRA SERÁ TOTAL. NO SE REQUERIRÁ NINGUNA AUTORIZACION ADICIONAL.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc.f) Ley N° 2051/03) NO APLICA
NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en lasCondiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO(Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No Aplica

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de SS HH de 3.60 x 4.35 Esc. Bas Nº 880 San Roque Distrito de Yuty

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADOANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yuty, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.-

Lic. Ever Vera Dávalos
Contratante

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC Nº 2397

Arq. Federico David Fleitas Roa
Contratista